



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01025671-UNC-ME#FCQ- Asig Comple. Dra. Pacioni

---

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 11 del expte. de referencia, por la Dra. Eva Acosta RODRIGUEZ, Directora del Curso de Formación General del Doctorado en Ciencias Químicas: Herramientas de I+D+i, en el sentido que se abone a la Dra. Natalia PACIONI, Docente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por su actividad como docente del mencionado curso, durante los meses de octubre y noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a orden 14 del expte. mencionado se cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristiana Motran;

Que a orden 17 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Noviembre/23, a la Dra. Natalia Lorena PACIONI (Legajo 37.944) por el importe bruto mensual de \$ 5.354,75.- (Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro con 75/100).-

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de RECURSOS PROPIOS del Programa de Gratuidad de la Escuela de Posgrado - Fuente 12.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

